



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 17 de abril de 2013.

Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1874.- Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2268.- Expediente Número 01364/2011 relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 2003.- Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 2269.- Expediente Número 01020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2105.- Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2270.- Expediente Número 00914/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2106.- Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2271.- Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	11
EDICTO 2107.- Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2272.- Expediente Número 00333/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	12
EDICTO 2108.- Expediente Número 00100/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2273.- Expediente Número 00370/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	13
EDICTO 2140.- Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2274.- Expediente Número 114/2012, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial	13
EDICTO 2141.- Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2275.- Expediente Número 00714/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2183.- Expediente Número 00250/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2276.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión por Prescripción Positiva.	15
EDICTO 2184.- Expediente Número 00274/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2277.- Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 2185.- Expediente Número 00293/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2278.- Expediente Número 00229/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 2186.- Expediente Número 0091/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2279.- Expediente Número 380/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 2187.- Expediente Número 00153/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2280.- Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 2188.- Expediente Número 01162/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2281.- Expediente Número 00889/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	17
EDICTO 1888.- Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2282.- Expediente Número 00854/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	17
EDICTO 2215.- Expediente Número 1559/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2283.- Expediente Número 00898/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2292.- Expediente Número 79/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2284.- Expediente Número 051/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19
EDICTO 2293.- Expediente Número 413/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2285.- Expediente Número 065/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19
EDICTO 2294.- Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2286.- Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19
EDICTO 2266.- Expediente Número 1640/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9		
EDICTO 2267.- Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2299.- Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2300.- Expediente Número 00044/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2301.- Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2302.- Expediente Número 00145/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2303.- Expediente Número 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2304.- Expediente Número 00246/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2305.- Expediente Número 00012/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2306.- Expediente Número 00207/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2307.- Expediente Número 00230/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2308.- Expediente Número 3/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2309.- Expediente Número 735/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2310.- Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2311.- Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2312.- Expediente Número 00207/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2313.- Expediente Número 00185/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2314.- Expediente Número 812/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2315.- Expediente Número 0147/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2316.- Expediente Número 00264/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2317.- Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2318.- Expediente Número 00998/2011, decido del Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2319.- Expediente Número 00314/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2320.- Expediente Número 881/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2321.- Expediente Número 426/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2322.- Expediente Número 01364/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2323.- Expediente Número 00226/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2324.- Expediente Número 00565/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2325.- Expediente Número 00875/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2326.- Expediente Número 00680/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2327.- Expediente Número 00394/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2328.- Expediente Número 1190/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LEONARDO CERVANTES GAMBOA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Nazas y Brecha 113, Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1874.- Marzo 26 y Abril 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ), promovidas por la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, Esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de Cd. Mante, Tam., dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto, y en cumplimiento al acuerdo antes señalado, que a la fecha de esta orden ha transcurrido seis meses y faltan seis meses para que se cumpla el plazo de un año, desde la fecha en que se nombro Representante a la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, al habersele tenido como tal el dieciséis de octubre de dos mil doce, publicación que deberá hacerse en términos del artículo 565 del Código Civil.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2003.- Abril 2 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado en el Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUDITH ILIANA ENRÍQUEZ GAMIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano consistente en departamento en condominio, ubicado en la calle Álvaro Obregón número 415-4, Centro de esta ciudad, con una superficie de 71.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 9.75" metros con departamento 3; AL SUR.- en 9.75 metros, con calle Álvaro Obregón; AL ESTE.- en dos medidas 1.40 metros con pasillo de circulación techado y 7.35 metros, con pasillo de acceso en espacio aéreo; y AL OESTE.- en 8.75 metros, con Avenida Manuel Cavazos Lerma, arriba con azotea, abajo con locales comerciales 4, 5, y 6, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 2107, Libro 5-043, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, bajo el Número 91, Libro 5010, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2105.- Abril 9 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado en el Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de los C.C. PABLO ALBERTO DÁVILA VÁZQUEZ Y ESMERALDA ELIZABETH GALVÁN CORONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble, identificado como:

Finca No 15041 de Mante Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en la calle San Carlos, número 238, lote 887, manzana 35, colonia Linares, superficie de 104.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros, con calle San Carlos; AL SUR.- en 6.15 metros, con lote 948; AL ORIENTE.- en 17.00 metros, con lote 888; y AL PONIENTE.- en 17.00 metros, con lote 886, con datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Sección Primera, Número 107305, Libro 2147, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 09 de febrero de 1999, sección de hipotecas: Sección Segunda, Número 37063, Libro 742, de fecha 09 de febrero de 1999, en el municipio Mante, Tamaulipas; inscripciones practicadas 1ª de fecha 09 de noviembre de 2012; e inscripción 2a de fecha 09 de noviembre de 2012.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$137,333.32 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2106.- Abril 9 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año actual, dictado en el Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, del bien inmueble ubicado en la calle Nueva Entre Inglaterra y Alemania, número 117, lote 9, manzana "A" del Fraccionamiento "Miravalle", de ciudad Mante Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 109.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Nueva; AL ESTE.- en 17.75 metros con lote número 10; AL OESTE.- en 17.75 metros, con lote número 8; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2499, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el

31 de julio del año 2007, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 753, Legajo 5-016, de fecha 31 de julio del año 2007, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2107.- Abril 9 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año actual, dictado en el Expediente Número 00100/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GAMIEL ESPIRITO CEPEDA CASTRO Y VERÓNICA JUÁREZ ZUÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m2, ubicado en la calle Jiménez, número 237, del lote 947, de la manzana 35, del Fraccionamiento "Linares", de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 mts, con lote 888; AL SUR.- en 6.15 mts, con calle Jiménez; AL ORIENTE.- en 17.00 mts, con lote 946; y AL PONIENTE.- en 17.00 mts., con lote 948; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 93527, Legajo 1871, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 07 de diciembre de 1998, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 33409, del Libro 669, de fecha 07 de diciembre de 1998, en el municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien; sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100

M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$ 146,666.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2108.- Abril 9 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESENDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA.

Consistente en Finca Urbana No. 9520, en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor comercial de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2140.- Abril 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión, promovidas por la C. Licenciada Sandra Lilia Iracheta Escobedo, en su carácter de apoderada legal de la C. LYDIA GARZA MOLINA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico y construcción en el existente, identificado como Carretera a la Playa, Kilometro 14.4 Rancho San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en una línea con dos inflexiones que miden una 60.700 M.L. con bordo del Río y Américo Garza y otra mide 15.520 M.L. con Américo Garza, AL SUR.- en 36,750 con camino vecinal de por medio, AL PONIENTE.- en 66.450 M.L. con Pedro González de esta ciudad, acompañado un plano de deslinde de terreno realizado en dicha propiedad y realizado por el Ingeniero José Luis Gudiño Andarza.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2141.- Abril 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00250/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de VICENTE MEDRANO REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo Número 40 del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Álamo, AL SUR, en 7.00 mts con lotes 35 y 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6693, Legajo 134 de fecha 10 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2183.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00274/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MONTANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias número 04 del Fraccionamiento Valle de Casablanca II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1162, Legajo 3-024 de fecha 20 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,489.20 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$978,659.46 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2184.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00293/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANCILLA MARTÍNEZ MAYRA ALEJANDRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 6 (seis) de la calle Circuito Hacienda Zapata, con número oficial 173 (ciento setenta y tres) de la manzana 129 (ciento veintinueve) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 46.30 (cuarenta y seis punto treinta) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Circuito Hacienda Zapata, AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 37 y 38, AL ESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 5, AL OESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 7.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2185.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0091/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ INÉS SÁNCHEZ GALVÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 12 (doce) de la calle Punta Estrella, con número oficial 293 (doscientos noventa y tres) de la manzana 34 (treinta y cuatro) del Fraccionamiento Puerta del Sol, tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.16 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados)(sic) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 M.L., con lote número 11; AL SUR en 15.00 M.L. con lote número 13; AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Punta Estrella, AL OESTE EN 6.00 M.L. con lote número 31.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2186.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Par auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00153/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGÉLICA MARCELA GALINDO GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 12 (doce) de la calle Gladiola, con número oficial 159 (ciento cincuenta y nueve) de la manzana 7 (siete) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 45.00 (cuarenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 11; AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 13; AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle Gladiola; AL OESTE en 6.00 metros lineales con lote 6.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2187.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01162/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. J. GUADALUPE GALLARDO CARLOS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 224-B, de la calle Albañiles y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 13 de la manzana P, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 16, AL SUR: en 7.00 metros con calle Albañiles, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 12, AL OESTE: 17.00 metros con lote 14.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98942, Legajo 1979, de fecha 28 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 121646, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2188.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1559/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Enrique Salas Limón apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ALEJANDRO CASTILLO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en la calle República de Islandia, número 831, L-10, M-7, entre las calles Tulipanes y Montealban, del Fraccionamiento Naciones Unidas, con un área total de terreno 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.00 m., con lote 4; AL SUR en 7.00 m, con calle República de Islandia; AL ORIENTE en 17.50 m, con lote 9; AL PONIENTE en 17.50 m, con lote 11, con un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2215.- Abril 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT en contra de ISMAEL CHÁVEZ MEDINA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle 35 Matamoros, esquina con calle Gladiola número 1903 Norte, manzana 6 del lote 15 de la colonia "Miguel Alemán" con el Código Postal Número 87030 de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, el cual consta en el Instrumento Público Número 8397, celebrado ante el Licenciado Ricardo Martínez Rivas, adscrito a la Notaría Pública Número 207 de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 21 de enero de 2000, bajo el Número 2639, del Libro 53, de la Sección Primera y Sección Segunda bajo el Número 962, del Libro 20 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2292.- Abril 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LORENA JUDITH URIBE ALONSO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle Cuittlahuac, número 2262 del lote 3, de la manzana 3, del Fraccionamiento "Azteca" de esta ciudad capital, con una superficie de 120.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 29 de abril de 1998, bajo el Número 63317, del Libro 1267 de la Sección Primera del municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2293.- Abril 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00127/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DOMÍNGUEZ PADILLA GUSTAVO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 37 (treinta y siete) de la calle Río Tigris, con número oficial 116 (ciento dieciséis) de la manzana 49 (cuarenta y nueve) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, el cual tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 38; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 36; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 10; AL OESTE en 6.00 M.L. con Río Tigris.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2294.- Abril 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MELIDA CONCEPCIÓN SALDAÑA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montlono Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de MELIDA CONCEPCIÓN SALDAÑA RODRÍGUEZ, misma que se radicó bajo el Expediente Número 1640/2011, respecto al pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$16,632.88 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de Crédito Base de la Acción; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio y por proveído de fecha seis de marzo del presente año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio por medio de edictos que deben publicarse por TRES (3) VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo se le concede el termino de (30) treinta días contados a partir de la última, para que comparezca a contestar la demandada instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal, se expide el presente al día 14 de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2266.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.- (2013).- A sus antecedente el escrito de (13) del presente mes y año, signado por C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, dentro del Expediente Número 01037/2012.- Como lo pide y en virtud de que no fue posible la localización del C. JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ, según constancias que obran en autos, es por lo que procedase a emplazar a dicha personal por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha del año en curso, y anexos que acompaña, signado por la C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, en su escrito de cuenta.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01037/2012.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la

Comisión Federal de Electricidad y al Gerente de Teléfonos de México, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Tres Ceros No 447 Colonia Obrera entre las calles Guerrero y Bravo de esa ciudad, y autorizando para tal efecto y como Asesores Jurídicos a los C.C. Licenciados Francisco Javier Cruz Ibarra y José Luis Estrada Villela.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información lo exima de dar contestación a la demanda y de obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente:- JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.- Enseguida se registro bajo el Número 01037/2012 y se publico en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2267.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2011 relativo al Juicio Alimentos Definitivos promovido por MARTINIANO GALLEGOS LUNA en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha 6 seis de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La suspensión de la obligación de dar alimentos, del embargo de pensión alimenticia consistente en el 40% sobre pensión que el suscrito percibe como jubilado de la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, embargo deducido del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promoviera el suscrito y en la cual se me condenara al pago de una pensión alimenticia en contra de los ahora demandados en su calidad de esposa y de hijo menor de edad, respectivamente, sentencia que fue dictada por el Juez Civil, hoy Juzgado Cuarto de lo Familiar, con residencia en este Distrito Judicial, 2.- La cancelación y levantamiento del embargo de pensión alimenticia consistente en el 40% sobre la pensión que percibo como jubilado de la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, en favor de ELVIRA LÓPEZ AGUILAR Y RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ, ya que a la fecha me encuentro divorciado de la C. ELVIRA LÓPEZ AGUILAR y nuestro hijo RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ, es mayor de edad, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2268.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. RODOLFO RAMÍREZ REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA CATALINA DE LEÓN SOLANO, en contra del C. RODOLFO RAMÍREZ REYES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil, vigente en el Estado.

Por auto de fecha catorce de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado señor RODOLFO RAMÍREZ REYES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de enero de dos mil tres, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2269.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSALBA MENDO GUITIAN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MANUEL HERNÁNDEZ MEZA, en contra de la C. ROSALBA MENDO GUITIAN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), NOTARIO PÚBLICO NUMERO 250 LICENCIADO RAÚL ENRIQUE MORALES CADENA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

De la C. ROSALBA MENDO GUITIAN:

"A).- La pérdida de la propiedad del bien inmueble que se encuentra localizado en, sitio calle Emiliano Zapata entre las calles Niños Héroes y Adolfo López Mateos, número Setecientos Trece (713), de la colonia Tampico-Altamira, en el municipio de Altamira, Tamaulipas y Código Postal número 89606; Y que se identifica como: lote de terreno número 24, de la manzana número 73, de la Zona 02; del Ex Ejido Miramar I, del municipio de Altamira, Tamaulipas; Mismo que cuenta con una superficie total de 199.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote número 25; AL ESTE.- en 10.00 metros con lote número 05; AL SUR.- en 20.00 metros con lote número 23; y AL OESTE.- en 9.90 metros con calle Emiliano Zapata.

B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la declaración judicial dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que el bien inmueble localizado en sitio calle Emiliano Zapata entre las calles Niños Héroes y Adolfo López Mateos, número setecientos trece (713), de la colonia Tampico-Altamira, en el municipio de Altamira, Tamaulipas y Código Postal número 89606; y que se identifica como: lote de terreno número 24, de la manzana número 73, de la Zona 02; del Ex Ejido Miramar I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, pasa a ser propiedad de mi representada ciudadano MANUEL HERNÁNDEZ MEZA esto, por haberse configurado los extremos que exige el

numeral número 729 relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

C).- Pago de gasto y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2270.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito presentado con fecha tres del presente mes y año, y documentos que acompaña, signado por la Lic. Laura Quesada Ortiz, téngase a la compareciente: en su carácter de Jefa del departamento de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social en contra de la C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO, con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 BIS del Código Civil del Estado, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.

Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00312/2012.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento Oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado que domicilio tiene manifestada la demandada al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de

Electricidad para informen a este Juzgado si la C. es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero número 297 de esta ciudad, y designando como asesores jurídicos a las Lics. Karina de Leija Cruz, Ma. Adriana Aguilar Torres y Blanca Torres Cruz.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de enero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2271.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00333/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial, que deberá efectuarse al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, con domicilio ubicado en Andador Tilapia número 110, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 2, vivienda número 23, manzana 3, del

predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento, A).- La cesión onerosa de derechos de cobro celebrada entre SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$293,958.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/10 M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses y moratorios, C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en Andador Tilapia número 110, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 2, vivienda número 23, manzana 3, del predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las 4resentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Colon 425 Norte, entre Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para oír y recibir notificaciones.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00333/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta de noviembre del año dos mil doce.- Por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. DANIEL SANTOS COSTILLA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber la radicación en este Tribunal del Expediente Número 0333/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., quedando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 866 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00333/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rubricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que las copias simples del requerimiento y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 30 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2272.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00370/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., a los CIUDADANOS SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días de abril de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 4 anexos entre ellos copia notariada de poder general para pleitos y cobranzas otorgado en favor del promovente.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, ostentándose con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO quienes tienen su domicilio en calle Andador Tiburón #116, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 3, vivienda # 20, manzana 3, del predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles # 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas C. P. 89540.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00370/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon N° 425 Norte de la Zona Centro entre las calles Carranza Y Tamaulipas C. P. 89000 localidad Tampico, Tamaulipas, y como personas autorizadas a los Licenciados José Nicolás Tobías, Martín García Herrera, Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rangel Morales, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos

2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00370/2012, vista su petición.- En atención a que en los diversos oficios que se enviaron a las dependencias oficiales, informo que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 20 de diciembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2273.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ,

En los autos del Expediente Número 114/2012, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira,

Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce (2012).- Con la promoción de cuenta, 3 anexo (S) y dos traslados.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, quienes tienen su domicilio en Andador "E" Número 71, entre calle Laguna de las Garzas y Avenida Tampico, Fraccionamiento "Villas de Champayan", en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00114/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Interior, Colonia Guadalupe Mainero, entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00114/2012, vista su petición.- En atención a los oficios dirigidos a varias instituciones, así como las actas de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, levantadas por el actuario adscrito a este Juzgado, en donde manifiesta que el domicilio proporcionado por las autoridades, no viven los demandados por lo que, se ordena notificar por medio de edictos, por TRES VECES consecutivas, en los Estrados del Juzgado, a los C.C. LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ, el proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil doce, haciéndole saber que el actual cesionario de los derechos litigiosos e hipotecarios, lo es SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición de los C.C. JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ, el traslado respectivo.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00114/2012, así como el auto de fecha

catorce de noviembre del año en curso, se ordena notificar los edictos, también en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, por lo que complementese el presente proveído con el de fecha veinticinco de enero y catorce de noviembre del año en curso.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 17 de diciembre del año 2012.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2274.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ,
C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ
PRESENTE.-

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00714/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ quien tiene su domicilio en Boulevard Río Tamesí número 309 entre las calles Laguna del Carpintero y Laguna de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00714/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo

de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue, la cedula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Camelia número 105 entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo de la colonia Jardín de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, autorizándose a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda en los términos que precisa el mismo.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuentan con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordarlo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de

febrero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00714/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2275.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MANUELA RAMOS DE CEPEDA, LORENZO CEPEDA Y LUIS BERNAL GONZÁLEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión por Prescripción Positiva, promovido por la Ciudadana MIRIAM JAELE GUERRERO LÓPEZ, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2276.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA GARCÍA GARCÍA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MÁXIMO ORTA LONGINOS en contra de JUANA GARCÍA GARCÍA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, apego a las causales establecidas por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Ordenándose emplazar a JUANA GARCÍA GARCÍA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; se le hace saber que se encuentran a su disposición las copias de traslado.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2277.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ARTURO TREVIÑO CANTÚ Y
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00229/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado ARMANDO TREVIÑO CANTÚ Y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RAMÍREZ por medio de edictos ordenado mediante proveído de fecha quince de enero de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2278.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 13 de dic. del 2012

AL C. ARMANDO CESAR DEL FIERRO SAVEEDRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del actual, ordena la radicación del Expediente Número 380/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ en contra de ARMANDO CESAR DEL FIERRO SAAVEDRA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2279.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y
FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, radico el Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Daniel Ausucua Posadas endosatario en procuración de MIGUEL HERNÁNDEZ CORTES a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A). El pago de la cantidad de \$650,000.00 seis cientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, como suerte principal, importe del Título de Crédito denominado pagare, B.- Al pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional que resulte por la aplicación del cobro de los intereses moratorios a razón de 7% mensual de la cantidad de \$650,000.00 pesos Moneda Nacional desde el día 1 de octubre de 2007, hasta que se pague la totalidad de la suerte principal conforme al pagare transcrito en el inciso anterior, C).- Al pago de los gastos y costas del Juicio, por ser los demandados los causantes del presente Juicio, al no cumplir con sus obligaciones de pagar en tiempo a su beneficiario la suerte principal y los intereses conforme al pagare".

Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndoseles saber a los C.C. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y DE JESÚS SALINAS ROJAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA ALICIA JUÁREZ RUBIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por LEONEL DEL ÁNGEL ORTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con mi ahora demandada MARTHA ALICIA JUÁREZ RUBIO.

B.- La Liquidación Judicial de la Sociedad Conyugal por no haber bienes inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2281.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y
ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00854/2012,

radicado en este Juzgado a mí cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los CIUDADANOS SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de octubre de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, doce anexos y traslado.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C. V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, consistente en que la actora es la nueva acreedora del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, a los ciudadanos SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, quienes tienen su domicilio en calle León número 113, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Barda de la colonia Del Valle en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P.89550.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00854/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia N° 105, colonia Jardín entre las calles de Avenida Hidalgo y Nardo. C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito, y por cuanto a la pasante en Derecho no ha lugar a tenerla por autorizada, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almáguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de marzo de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinte de mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00854/2012, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que efectivamente de actuaciones se desprende que las dependencias que rindieron su informe no tienen registrado domicilio alguno de los ciudadanos SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, y que además el actor manifiesta desconocer el domicilio actual de los interesados, en tal virtud, se ordena notificar a dichas personas por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y

Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, para hacerles de su conocimiento lo manifestado por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días de marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2282.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMIRO RAMÍREZ MAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, al (1º) primer día del mes de octubre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" acreditando su personalidad con la Escritura Pública Número 24,552, Libro Número 311 de fecha 14 de junio de 2011, pasada ante la fe del Señor Lic. Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 del Distrito Federal, con lo anterior se le reconoce la personalidad con la que se ostenta y se le da la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, con su ocursu que antecede, con su ocursu que antecede y documentos que se acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial a fin de que se le notifique Judicialmente al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR, quien tiene su domicilio en: calle COLIBRÍ, número 221-A, módulo 5, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, a fin que se le notifique: que se ha cambiado la Institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00898/2012 y fórmese expediente.- En consecuencia de lo anterior, constitúyase el Actuario Adscrito a la Central de Actuarios de este Segundo Distrito Judicial del Estado a efecto de que se notifique al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR, quien tiene su

domicilio en: calle Colibrí, número 221-A, módulo 5, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, con las copias de la promoción de cuenta y hecho que sea lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260, sin que haya lugar a autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, lo anterior toda vez que no acreditan lo dispuesto por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR.- Así con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 40, 52, 66, 191, 866, 867, 870, 871 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha primero de marzo del año dos mil trece, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00898/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado RAMIRO RAMÍREZ MAR, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2283.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. DIANA ELVIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha 28 de febrero del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 051/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por EDUARDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil, esto es: A).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 26 de marzo del año 2013.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2284.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. BLANCA ESTHELA CUELLAR SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha 14 de marzo del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 065/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ISMAEL RIVERA RAMÍREZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil, esto es: A).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de

sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 26 de marzo del año 2013.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2285.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. SOCORRO GALLARDO CARRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ÁNGEL CAMPOS TORRES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2286.- Abril 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA VÁZQUEZ MÉNDEZ, denunciado por FRANCISCO LERMA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2299.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALICIA MIRANDA VEGA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero entre Primera y Segunda, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2300.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDÓN INFANTE RAMÍREZ, denunciado por MA. LUISA LIRA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2301.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO HERNÁNDEZ BALLATO denunciado por CLARA HERNÁNDEZ RAGA Y VIRGINIA HERNÁNDEZ RAGA, asignándosele el Número 00145/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2302.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA LEPE CASANOVA, quien falleció el 04 cuatro de noviembre del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OTHON ALCALÁ GUILLEN Y DELIA ESTELA ALCALÁ LEPE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2303.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 siete de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00246/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO BAZARTE MAYA, quien falleció el 09 nueve de mayo del 2005 dos mil cinco, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por SOLEDAD PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2304.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00012/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus ARNOLDO FALCÓN TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2305.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de marzo de 2013, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA LUNA DÍAZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2306.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ZÚÑIGA CORONADO, denunciado por ALICIA CARREÓN SÁNCHEZ, DORA ALICIA, MA. CONCEPCIÓN, SOFÍA MAGDALENA, LUIS RAFAEL, MARTHA PATRICIA, CLAUDIA ESTHELA, YULMA YADIRA Y MARIELA YANETH todos de apellidos ZÚÑIGA CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2307.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 3/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA FERNÁNDEZ BRAVO DE RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2308.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 735/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ESPINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2309.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRIGO GONZÁLEZ ALMAZAN, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de diciembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ADRIANA GONZÁLEZ NAVARRO, DORA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, MIGUEL RODRIGO GONZÁLEZ NAVARRO Y DORA MARÍA NAVARRO PARTIDA.

Expediente registrado bajo el Número 00199/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd.

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de febrero de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2310.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de Marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO SIFUENTES GARCÍA, denunciado por MAGDALENA GUILLÉN RÍOS, JUAN ANTONIO SIFUENTES GUILLÉN, JUAN SIFUENTES GUILLÉN, PEDRO SIFUENTES GUILLÉN, SATURNINO SIFUENTES GUILLÉN y BIBIANA SIFUENTES GUILLÉN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15/03/2013 12:12:49 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2311.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA CORONA TORRES, denunciado por LUCIO TORRES CORONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2312.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de

marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CÓRDOVA CATACHE Y VENTURA VÁZQUEZ IBARRA, denunciado por MARÍA PILAR CÓRDOVA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2313.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 812/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELSA ARACELI URZUA CORONADO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2314.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0147/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES CARRILLO MARTÍNEZ, promovido por la C. JESSICA YAN CARRILLO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2315.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00264/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RAMÍREZ TAPIA, quien falleció el 03 de febrero del 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROGELIO ANTONIO RAMÍREZ MACÍAS Y MARTHA LETICIA RAMÍREZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2316.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ÁVILA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. LUZ IRENE ZATARAIN FÉLIX, VERÓNICA DÁVILA ZATARAIN Y JOSÉ ANDRÉS DÁVILA ZATARAIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la región, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2317.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de Febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00998/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MATEO OMAR SALCE MALDONADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 23 (veintitrés) de la calle Flor de Luna, con número oficial 127 (ciento veintisiete) de la manzana 106 (ciento seis), del Fraccionamiento San Valentín, el cual tiene una superficie de

102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Luna; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 22 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 24.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2318.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano LICENCIADO Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00314/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA SUSANA PEREDO CAPITAINE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calles Malvas, número 509, del lote 38, manzana 20, del Fraccionamiento Villa Florida, Sección "A" Habitacional de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139085, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,066.66 (TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2319.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 881/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, apoderado legal INFONAVIT, en contra de CONCEPCIÓN DEYANIRA CAMPOS ESTEVES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sinaí, número 17, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 28 de la manzana 05, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 56.65 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sinaí.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1129, Legajo 3-023, de fecha veintiuno de febrero de dos mil tres, así como en la Finca Número 87741 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,855.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2320.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 426/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Agustín González Hernández, apoderado legal INFONAVIT, en contra de ÁNGEL PEÑA VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente, número 73, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 10 de la manzana 07, condominio 22, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con un indiviso de (5.093%) con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 12.00 mts. Con lote número

09, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6360, Legajo 3-128, de fecha veinte de octubre de dos mil tres, así como en la Finca Número 87978 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 0 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble p el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2321.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01364/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Sofía Núñez Aguiar y continuado por el Licenciado Eliud Gerardo Solís Covarrubias, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR MEDINA VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Hidalgo No. 401, esquina Emiliano Zapata, colonia Fraccionamiento Nuevo Lomas del Real, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 596.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 30.00 m, con calle Miguel Hidalgo, AL SURESTE, en 19.60 m, con lote No. 08, AL SUROESTE.- en 20.35 m, y 10.20 m con lotes 9, 10 y 11, AL NOROESTE.- en 19.40 m, con calle Emiliano Zapata.- Valor pericial \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 23891, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca Número 2268, Legajo 6046, Sección II, de fecha 7 de marzo del 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 02 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2322.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00226/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GILBERTO MARTÍNEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 23, de la calle Miguel Ángel, número 152, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 131552, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$16,666.66 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2323.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00565/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADRIAN HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación, número 130, lote 32, manzana 54, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126363, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá, ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2324.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00875/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL JUÁREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata, número 223, lote 13, manzana 87 del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126359, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al

remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2325.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00680/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MOISÉS MENDOZA VILLATORIO, ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Verbena número 511, manzana 103, lote 20, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa II", mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 189 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$88,666.66 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$17,733.33 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2326.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00394/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIA MARTÍNEZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aves del Paraíso, número 202, lote 2, manzana 7 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137759, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2327.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ÁNGEL HELI LACAYO RIVAS, Expediente Número 1190/2009: La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN

CURSO, para la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Niké número ciento veintisiete, lote dos, manzana ciento veintinueve, Fraccionamiento Reservas Territoriales, municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas; con superficie de 126.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$413,700.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI sin cuyo requisito no será admitido.

Distrito Federal a 22 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. CELIA HERNÁNDEZ PATIÑO.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.

2328.- Abril 17 y Mayo 9.-1v2.